1564

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 736 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 25 OCT. 2013

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora Odil Elida Ganvini Jerí; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 156-2012-UNSCH-R, de fecha 28 de marzo de 2012, se otorgó a la servidora Odil Elida Ganvini Jerí, Secretaria V, Nivel STA, asignada a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 314.62 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 314.62, por el deceso de su señor padre Oscar Melchor Ganvini Cuba, ocurrido el 07 de enero de 2011;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 366-2012-UNSCH-CU, de fecha 28 de junio de 2012, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por la servidora Odil Elida Ganvini Jerí contra la Resolución Rectoral Nº 156-2012-UNSCH-R, de fecha 28 de marzo de 2012;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la servidora Odil Elida Ganvini Jerí contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (expediente Nº 00357-2012), con sentencia de fecha 21 de agosto de 2013, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando a la demandante el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio en el importe de cuatro (04) remuneraciones totales, con deducción de los montos percibidos por estos conceptos. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la Resolución Nº 80, de fecha 16 de setiembre de 2013;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 051-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Informe Técnico N° 149-2013-UNSCH-OGA-ORP de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 001324-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 736 -2013-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora ODIL ELIDA GANVINI JERÍ, Secretaria V, Nivel STA, asignada a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS Y 72/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,086.72), por mandato judicial.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

- 1677 - GENERAL

ODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods